



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/004564-03** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, relativa a controles que se están llevando a cabo para verificar que los productos con el sello “Tierra de Sabor” están producidos y elaborados en Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 213, de 19 de diciembre de 2016.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004254, PE/004368 a PE/004376, PE/004387, PE/004419, PE/004448 a PE/004451, PE/004453, PE/004457, PE/004466, PE/004468, PE/004474, PE/004477, PE/004478, PE/004483, PE/004486, PE/004487, PE/004497 a PE/004504, PE/004518, PE/004519, PE/004522, PE/004524, PE/004527, PE/004530, PE/004531, PE/004536, PE/004539, PE/004549, PE/004554, PE/004564, PE/004581, PE/004582, PE/004592, PE/004594, PE/004597, PE/004604, PE/004609, PE/004632 a PE/004635, PE/004670, PE/004671, PE/004674, PE/004689, PE/004721, PE/004722, PE/004726 a PE/004728, PE/004730 a PE/004732, PE/004739, PE/004741, PE/004766 a PE/004769, PE/004775, PE/004790, PE/004802, PE/004803, PE/004808, PE/004810, PE/004818 y PE/004819, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 24 de febrero de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Pregunta Escrita PE/0904564 formulada por la Procuradora D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Josefa Rodríguez Tobal, del Grupo Parlamentario Podemos, relativa a los controles que se están llevando a caso para verificar que los productos con el sello “Tierra de Sabor”, están producidos y elaborados en Castilla y León.

En respuesta a la cuestión planteada en la pregunta escrita arriba referenciada, le informo lo siguiente:

De conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Reglamento de Uso de la marca de garantía “TIERRA DE SABOR”, los operadores que estén autorizados para el uso del distintivo, están sujetos con respecto a los productos autorizados, a un Plan Anual de Control Específico, que es aprobado por el titular de la Dirección del Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León, al objeto de verificar el cumplimiento de las obligaciones contempladas en el Reglamento y contraídas al aceptar la autorización de uso del distintivo.



Las actuaciones de control que se llevan a cabo para verificar que los productos identificados con el logo Tierra de Sabor están producidos, elaborados o transformados en Castilla y León, se realizan tanto en las instalaciones del operador, como en los puntos de venta donde pueden ser adquiridos por los consumidores.

Entre los requisitos inspeccionados en las instalaciones del operador, se incluye de forma específica una revisión del sistema de trazabilidad implementado para asegurar el origen (Castilla y León) y las medidas de segregación en su caso, para evitar que los productos que cumplen con Tierra de Sabor se mezclen con otros no amparables. La verificación incluye la realización de una prueba del origen realizando un ejercicio de trazabilidad de un lote comercializado, hasta la recepción de las materias primas empleadas en su elaboración.

El prestigio de la Marca de Garantía Tierra de Sabor se ha conseguido, entre otros factores, gracias al elevado número de controles realizados para garantizar el cumplimiento del Reglamento de Uso y el uso adecuado del distintivo, así como al compromiso de los operadores con nuestra Comunidad Autónoma.

Valladolid, 26 de enero de 2017.

LA CONSEJERA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA,  
Fdo.: Milagros Marcos Ortega